



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 16 de julio de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Gema Cáceres Martín

Don Ángel Muñoz González

Doña Alba Leo Pérez

Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DEL FESTIVAL MULTIDISCIPLINAR DE VERANO DE GETAFE DE 2021. (EXPTE. Nº 392/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 13 de julio de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Cultura y Convivencia de 2 de marzo de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Coordinador General de Cultura de 1 de junio de 2021; el informe de insuficiencia de medios de la TSAG de Cultura de 16 de marzo de 2021, con el conforme del Jefe del Servicio de Personal de 17 de marzo de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 20 de abril de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 12 de julio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 14 de julio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el servicio del Festival multidisciplinar de verano de Getafe de 2021, y en consecuencia autorizar un gasto de DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA EUROS (214.170,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.226.09 denominada "Actividades culturales y deportivas. Difusión cultural", con el siguiente reparto por lotes:

Lotes	Presupuesto	Nº RC
Lote 1.- Festival multidisciplinar de verano de Getafe	121.000,00	220210005321
Lote 2.- Festival de Arte urbano de Getafe	93.170,00	220210005320 220210005321
TOTAL	214.170,00	

Con un plazo de duración y ejecución del contrato para el lote 1 desde el 20 de agosto de 2021 o desde el día siguiente a su formalización si la misma se produce con posterioridad a esa fecha hasta el 18 de octubre de 2021 y para el lote 2 desde el 20 de agosto de 2021 o desde el día siguiente a su formalización si la misma se produce con posterioridad a esa fecha hasta el 20 de septiembre de 2021, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES CULTURALES EN DISTINTOS BARRIOS DE GETAFE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2021. (EXPTE. Nº 434/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 13 de julio de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Cultura y Convivencia de 17 de mayo de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del Coordinador Técnico de Cultura de 22 de junio de 2021; el informe de insuficiencia de medios del Coordinador General de Cultura de 19 de mayo de 2021 con el conforme del Jefe de Servicio de Personal de 24 de mayo de 2021; el informe de la Jefa de Planificación y Gestión Económica de 7 de junio de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 12 de julio de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 15 de julio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas

particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo la contratación del servicio de desarrollo de diversas actividades culturales en distintos barrios de Getafe con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2021, y en consecuencia autorizar un gasto de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (338.800,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 338 01 226 09 denominada "Actividades culturales y deportivas. Festejos locales", RC nº 220210012194, con el siguiente reparto por lotes:

LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
67.760,00 €	151.250,00 €	101.640,00 €	18.150,00 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato desde el 9 de agosto o desde el día siguiente a su formalización si la misma se produce con posterioridad a esa fecha, hasta el 21 de septiembre de 2021, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.